



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA INTRODUCCIÓN A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA LEGAL (89-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 13/20, la DI-2020-162-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 13/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Introducción a la perspectiva de género en la práctica legal".

Que por DI-2020-162-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadoras a Raquel Asensio, Julieta Di Corleto, Cecilia Incardona, Inés Jaureguiberry y Gimol Pinto. La actividad se llevó a cabo los días 27 de agosto; 3, 10, 17 y 24 de septiembre; 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre de 2024

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del 1° de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

**Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1° Certificase la participación de Raquel Asensio como capacitadora clases en vivo durante cuatro (4) horas en la actividad "Introducción a la perspectiva de género en la práctica legal".

2° Apruébase el pago de la suma de pesos ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y dos (\$186,272.00) a Raquel Asensio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de Julieta Di Corleto como capacitadora clases en vivo durante tres (3) horas en la actividad "Introducción a la perspectiva de género en la práctica legal".

4° Apruébase el pago de la suma de pesos ciento treinta y nueve mil setecientos cuatro (\$139,704.00) a Julieta Di Corleto, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5° Certificase la participación de Cecilia Incardona como capacitadora clases en vivo durante cinco (5) horas en la actividad "Introducción a la perspectiva de género en la práctica legal".

6° Apruébase el pago de la suma de pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta (\$232,840.00) a Cecilia Incardona, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7° Certificase la participación de Inés Jaureguiberry como capacitadora clases en vivo durante cuatro (4) horas en la actividad "Introducción a la perspectiva de género en la práctica legal".

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y dos (\$186,272.00) a Inés Jaureguiberry, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Gimol Pinto como capacitador clases en vivo durante cuatro (4) horas en la actividad "Introducción a la perspectiva de género en la práctica legal".

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y dos (\$186,272.00) a Gimol Pinto, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente

11°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.